



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo	
Demandante:	Banco Davivienda S.A	Nit.860.034.313- 7
Demandado:	Sociedad R&O S.A.S.	Nit. 901.167.934-1
	Beatriz Elena Ospina Lozano	c.c 41.936.600
Radicado:	630013103002-2021-00129-00	
Asunto:	Pone en Conocimiento	

1- Se informa a la apoderada de la parte demandante que el 05 de agosto de 2021, se hizo el emplazamiento de la demandada Beatriz Elena Ospina Lozano, mediante la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, de Ministerio de Justicia y del Derecho.

2- De otro lado, se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaría se comparta el link de expediente, a la apoderada de la parte demandante al correo electrónico: abogada.beatrizramirez@gmail.com con el fin de que consulte los resultados de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Notifíquese

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M

ESTADO No. 114

Hoy, 18/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra García Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ffc64a852997e12bbf83d3cc10cc5a9e754dcfe59746488c224c1d475a375c53

Documento generado en 17/08/2021 01:18:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>